

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA

29 DESCONGESTION-

ESTADO DE 30 DE MAYO 2024

La INSPECCION 29 -D- DISTRITAL DE POLICIA, procede a comunicar por anotación en Estado los procesos que a continuación se relacionan:

EXPEDIENTE_POLICIA	TIPO_DOC	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA DEL AUTO	DECISION	RECURSO
11-001-6-2022-117033	CED	1094898670	VASQUEZ ZAMBRANO VICTOR ALFONSO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-118720	DEX	20132478	GARCIA HIDALGO CARLOS GABRIEL	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-123086	DEX	28487554	YAÑEZ SOLORZANO KELVIN JOSE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-138692	CEX	31359496	MIRELES MIRELES MAIKEL JAVIER	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-154442	DEX	16301744	ROJAS LUQUE JUAN CARLOS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-166897	DEX	17691880	RODRIGUEZ LIOMON JEAN CARLOS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposición y apelación
11-001-6-2022-172542	DEX	28000149	VECINO PERENTERA OSWAL JAVIER	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposición y apelación
11-001-6-2022-179437	DEX	29751595	SANCHEZ LOPEZ KEINER HORMIDAS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposición y apelación

11-001-6-2022-185006	DEX	25940850	TORREALBA GONZALEZ WILLIAM JESUS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-187596	DEX	25227135	RIVERO CHIRINOS DWUAYNER ENRIQUE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-187676	DEX	18388912	BARCENAS CASTRO OSCAR JUNNIOR	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-187833	CED	19351855	MONTILLA QUERALES EGLIS ANTONIO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-197977	DEX	31141089	COLMENARES MALDONADO LUIS ENRIQUE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-207799	DEX	2356701	SABALA LOPEZ LEYDI	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-215747	DEX	24809305	GARCIA PIÑA DUBIER JOSE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-227395	DEX	23926944	HERNÁNDEZ CHACÓN GREIVIN ANDRES	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-242678	DEX	25368004	GUDIÑO ECHENAGUCIA CARLOS JAVIER	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-249873	DEX	25227135	RIVERO CHIRINOS DWUAYNER ENRIQUE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-264927	CED	1030696706	MOLINA CASTILLO JONATHAN	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-272487	DEX	32698384	MONTILVA ESCOBAR DILAN ALEJANDRO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-279261	CEX	29897505	VILLEGAAS DURAN KENNI JORMAN	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-280224	CED	1080420604	JARAMILLO JIMENEZ LUIS MIGUEL	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-281797	DEX	19970757	MEJIAS ROCHA DANIEL JOSUE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-292043	DEX	21187771	PADILLA GARCES LEONARDO RAFAEL	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-293719	CEX	12600280	SANCHEZ ORTA JOHNNY FERNANDO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-295089	DEX	20406283	FLORES MEJIAS YEISON JOSE	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-297801	PAS	25945455	MEDINA BERBESI ANGEL ANTHONY	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-29924	DEX	26090586	ECHENZURIA MOLINA PEDRO LEONARDO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-302353	CEX	28422694	SALAS LEON DANIEL	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-302848	CEX	19085505	HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-303832	CEX	31606613	ROJAS JESUS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-304505	DEX	18490414	TOVAR OVISPO JOSE LUIS	MAYO 29 DE 2024	<p>PRIMERO. PRIMERO: NO imponer medida correctiva de Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, en la página web de micrositio destinado para tal fin por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y de fijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).</p>	Procede recurso de reposicion y apelacion

La anterior comunicación se publica en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la presente actuación por el término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y desfijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).

Fijación: MAYO TREINTA (30) de 2024.

Desfijación: MAYO TREINTA Y UNO (31) de 2024.



ANDREA DEL PILAR DELGADO VARÓN
Inspectora de Policía Urbano D-29